

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas, del día treinta de diciembre del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. JOSÉ VERA FLORES**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal. D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ VERA FLORES

SRES. CONCEJALES:

D^a JULIA LEÓN MADRID.

D.SANTIAGO MONTES URBINA.

D.RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

D.ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D. FRANCISCO BARBA LEÓN.

D.JOSE A MANSILLA GUTIERREZ

D.CARMELO S PIZARRO ORELLANA

D^a CAROLINA LEÓN MANZANO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO

El Sr.Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE F/ 28-10-2010.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 28-10-2010, mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr.Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No presentándose al borrador del acta, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD.**

SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETO ALCALDIA 341/2010.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Por Secretaría se da cuenta lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de f/21-12-10, que transcrito dice así:

“Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales presentes en el acto, que ante la no realización de la obra “Sellado de Vertedero Municipal”, y con el fin de proceder a la conclusión del procedimiento de adjudicación abierto para la contratación, dictó Decreto nº 341/2010 que copiado literalmente dice así:

“Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada “Sellado de Vertedero Municipal” presupuesto 91.188,65 (IVA incluido) y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía a la vista de la falta de propuesta de la mesa de contratación celebrada el día 15-11-2010, por razones de insuficiencia de plazo para poder realizar la obra con las debidas garantías de realización y financiación

HA RESUELTO:

PRIMERO.- *Proceder a la no realización de la obra de “Sellado de Vertedero Municipal”, y a la conclusión del procedimiento de adjudicación abierto para la contratación de la empresa constructora.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.*

TERCERO.- *Que se notifique en legal forma a las empresas que han licitado en la procedimiento de adjudicación que se concluye.*

Agudo, a 19 de noviembre de 2010. “

Los señores concejales quedan enterados y conformes.

TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA J.C.C.M. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUDO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AGUDO.

Seguidamente se da lectura por Secretaría al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21-12-2010, que literalmente copiado dice así:

“Por la Alcaldía se informa a los presente del convenio de colaboración que ha emitido la Consejería de Economía y Hacienda JCCM de f/21-6-2010, para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial de la localidad, (se hace entrega a los portavoces de copia de dicho convenio) y considerando que con el mismo se apoyará a las empresas que se instalen en

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

el Polígono Industrial, es por lo que propone para su aprobación por el Pleno corporativo lo siguiente:

- A) Aprobar la suscripción de convenio de colaboración para la promoción de actividades empresariales en Polígono Industrial de Agudo.
- B) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agudo, para la firma del referido convenio junto con los documentos que lo desarrollen.

Los señores concejales tras debatir al respecto, informan por **unanimidad**, para su aprobación por el Pleno de la Corporación la propuesta de Alcaldía, tal y como se ha transcrito”.

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**, el informe emitido tal y como se ha transcrito.

CUARTO.- APROBACIÓN DESAHUCIO ADMINISTRATIVO PARA DESALOJAR EDIFICIO SENPA.

Se inicia el asunto dándose lectura la informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de cuentas, sesión celebrada el pasado 21-12-10, que copiado literalmente dice así:

“Por el Pleno Corporativo en su día se acordó por expediente previo, proceder al desahucio del Edificio Senpa.

Que han transcurrido cinco meses desde que el Ayuntamiento advirtió al interesado: D.Felipe Patiño Gómez, como presidente de la Cooperativa Espigas y Reses, que debía desalojar la finca, contados desde que recibió el interesado la notificación del Ayuntamiento.

Que transcurrido dicho plazo, el interesado no ha desalojado la finca objeto del desahucio de acuerdo con el informe emitido por la Policía Local nº 96/2010 de f/11-11-2010 , registro de entrada nº 1791 y f/12-11-2010.

Por todo ello los señores concejales presente en el acto **por mayoría absoluta(2 votos favorables del concejal del PSOE y AIDA y 1 abstención del concejal del grupo P.P.)** informan para su aprobación por el Pleno Corporativo:

- Requerir a D. Felipe Patiño Gómez, como presidente de la Cooperativa Espigas y Reses, para que proceda a desalojar EDIFICIO SENPA, sito en Pº Juan XXIII, s/n, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción de la notificación.

Se abre un amplio debate tomando la palabra el Sr. Rafael Muñoz Palacios para manifestar lo siguiente: *El grupo AIDA está totalmente de acuerdo y así lo viene manifestando desde varias legislaturas, que las propiedades del Ayuntamiento tiene que estar en poder del Ayuntamiento, pero, no solo el silo, sino todas. Este grupo ya inició conversaciones de forma pacífica con los responsables que ocupan el silo, para que*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

este bien pasase al Ayuntamiento. Este grupo, en el pleno del día 29-10-2009 votó a favor de la alteración de calificación jurídica del edificio Senpa, haciendo hincapié en que debería solventarse el asunto y pacíficamente decidir. En el pleno del día 30-12-2009 este grupo, por medio del único concejal presente, volvió a votar a favor del punto 4º del pleno.- (Aprobación y solicitud de subvención para adecuación de edificio municipal-Antiguo Senpa- para “Espacio Escénico y de Reunión”. En el pleno del día 5-4-2010, este grupo vota a favor del inicio del expediente de desahucio administrativo-Edificio Senpa-, en dicho pleno Rafael Muñoz, preguntó al Sr. Alcalde, si la policía ha pasado o no informe, contestando el Sr. Alcalde que sí se han pasado informes.

Ante las preguntas del Sr. Barba, contestó el Sr. Alcalde entre otras cosas que los informes se enviaron a la Subdelegación del Gobierno y a la Magistratura de Trabajo.

En el Pleno del día 27-5-2009, el grupo AIDA aprobó el desahucio administrativo del Edificio Senpa. Como se ha podido comprobar este Grupo ha estado en todo momento por la recuperación del bien. En lo que no está de acuerdo este grupo una vez examinado el expediente completo, es que los informes de la policía no son informes; sino denuncias.

La primera denuncia literalmente dice: (el Sr. omito el nombre por que no procede, fue informado que quedaba denunciado ante la Subdelegación del Gobierno por una presunta infracción administrativa contra la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por su artículo 23-d y n, por la apertura, inicio y desarrollo de actividades sin autorización-existe fotocopia de la carta enviada al Subdelegado-.

La segunda denuncia literalmente dice: Que se denunciaba por una presunta infracción contra la Seguridad Social-RDI 5/2004 de 4 de agosto- Ley de infracciones y sanciones en el Orden Social de 2000, artículo 22-12, por tener una persona (omito el nombre), en el día mencionado, entregando mercancía a un cliente de la localidad.

El conocimiento que tenía el grupo AIDA, es que eran informes, nunca se nos comunicó que eran denuncias.

Este grupo pregunta a la Alcaldía lo siguiente:

A)¿ Qué consecuencias, han tenido estas denuncias en la persona denunciada?

B) ¿Qué razones ha tenido la Alcaldía, para ocultar al Pleno Corporativo que había sido denuncias? En el Pleno del día 5-4-2010 manifestaste: “esta Alcaldía no ha denunciado a nadie; solamente ha procedido a enviar a su policía para reclamar la documentación oportuna para ejercer la actividad que en el Edificio Senpa se está realizando, se ha tomado nota de los datos a la persona que está realizando la actividad que es la responsable y se ha emitido informe nada más”.Insisto esto lo manifestante y así consta en acta cuando las denuncias las había enviado el 23-3-2010. Por ello pensamos que estos hechos, no hacían falta en un desahucio administrativo. Por todo esto esta Agrupación votará en contra del desahucio, este problema se debe resolver con consenso y diálogo y no con denuncias.

Contesta la Alcaldía, que dentro del proceso existe realmente informe de policía, pero en el expediente si hay una denuncia pues como he repetido en otras ocasiones, el Alcalde está obligado a velar por los intereses del Ayuntamiento, pues si alguien trabaja en sus bienes y sucede cualquier accidente o percance el Ayuntamiento es el responsable, por tanto no entiendo que ahora no quieras recuperar un bien municipal.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Toma la palabra el Sr. Francisco Barba León portavoz del grupo P.P. para manifestar: *Quisiera aclararle una cosa, en cuanto a lo que ha respondido y que ya contestó en el pleno anterior que decía textualmente. PRIMERA.-¿A cuántas empresas de la localidad se les ha enviado denuncia a la inspección de trabajo? Respondiste “solamente a una, y te diré que como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tengo la obligación de velar por los intereses de esta Entidad, y entre ellos está el que una persona que está trabajando en una propiedad del Ayuntamiento, sin ningún tipo de documentación, en caso de accidente o cualquier otra desgracia, será este organismo el responsable civil subsidiario, y a eso no le llamo sectarismo le llamo responsabilidad.-, aclararte como he expresado anteriormente que si lo hiciera con todos podríamos llamarlo responsabilidad, pero con una sola persona se llama sectarismo. No obstante, sabiendo que las negociaciones llevadas a cabo no han sido las más correctas entre el Excmo. Ayuntamiento y la junta directiva de la cooperativa arrendataria del local, donde por parte de la Alcaldía actual incluso se pidió ayuda a este grupo, engañándonos, pues además de afirmar que había una subvención concedida, lo cual era totalmente falso.*

Entendiendo que este proceso se puede eternizar en los juzgados, con lo que durante este tiempo no se podría hacer nada y, con la incertidumbre que el resultado final de un proceso judicial pueda ser desfavorable al propio Ayuntamiento.

Sabiendo que en el momento actual no tenemos ninguna prisa por realizar actuaciones en el referido local y que además, el Ayuntamiento cuenta con suficientes edificios como alternativa a los eventos que pudieran realizarse en un futuro cercano, y además se dispone de otro local que aunque no es propiedad municipal se ha venido usando durante muchos años sin ningún problema.

Tendiendo al título VII de la Constitución Española en sus artículos 129.2 y 130.1 donde dice

129.2- *los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas...*

130.1- *los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular de la agricultura, de la ganadería, e la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.*

Por lo expuesto: este grupo propone votar en contra de la aprobación y suspender definitivamente el desahucio administrativo e iniciar un nuevo proceso de negociaciones entre las partes de la que se obtenga una solución conveniente para ambas partes, y así dejar de judicializar la vida municipal.

Responde el Sr. Alcalde, que se reunieron y se tuvo conversaciones con las partes antes del inicio del expediente incluso asistieron los abogados de la Cooperativa y del Ayuntamiento. Lo que pedían era inviable, una nave de las mismas condiciones que la que poseen en el polígono industrial, y consultó incluso con el Sr. Carmelo telefónicamente con mi propio teléfono. Es una pena que una subvención que estaba hablada y garantizada por la Consejería de Cultura se haya perdido por culpa de cuatro que son los que se aprovechan del local. Tengo la certeza que lo único que se ha pretendido ha sido mover la perdiz. Pero si se decide que no se realice este desahucio

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

administrativo, pues que sean futuras corporaciones que lo consideran oportuno lo culminen.

Toma la palabra el Sr. Carmelo para manifestar: *que no recuerda la llamada telefónica a la que hace mención, pero si lo afirmas y tienes datos búscalos y demuéstalo. Lo que es cierto es que no son cuatro los que se aprovechan del local son una cooperativa pero tú está en contra y siempre has tenido por objetivo el querer hundir a todos. En cuanto a la subvención tu sabes que estaba apalabrada pero no garantizada.*

Sometido a votación la aprobación del desahucio administrativo para desalojar el edificio Senpa, **NO SE APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos en contra del desahucio administrativo – 4 del grupo P.P. y 2 del grupo A.I.D.A.- y 3 votos a favor del grupo PSOE) .**

QUINTO.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDIA 330/2010 SOBRE PROYECTO “MEJORA CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUDO 2010/2013”.

Por Secretaría se procede a dar conocimiento mediante lectura íntegra del dictamen emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 21-12-2010 y que transcrito dice así:

“Seguidamente se informa por la Alcaldía del escrito remitido por el Jefe del Departamento de Vías y Obras e Infraestructura de la Excm.a Diputación Provincial y que tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento el pasado 10-11-10 nº 1786. En dicho escrito se requería documentación para poder continuar con la tramitación de las actuaciones previstas en el Convenio de colaboración en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales 2010/2013.

Por ello ante la urgencia, esta alcaldía procedió a emitir el Decreto nº 330/2010 que transcrito dice así:

“Visto el proyecto de *“Mejora de caminos rurales en el término municipal de Agudo”*, que comprende los que se denominan: “De la Puente”, “Polígono Ganadero” y “de la Raña”, designados por este Ayuntamiento, por un importe total de 72.967,00€, dentro del convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Excm.a Diputación Provincial de Ciudad Real, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales 2010/2013, resuelvo aprobar el citado proyecto, con el compromiso de dar cuenta de ello en el próximo Pleno de esta Corporación municipal. Agudo a 10 de noviembre de 2010. El Alcalde .Fdo.José Vera Flores.”.

Los señores concejales presente en el acto por **unanimidad** informa para su aprobación por el pleno corporativo lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

- A) Ratificar el Decreto de Alcaldía 330/2010 tal y como se ha transcrito anteriormente.
- B) Que los terrenos que serán necesarios para la ejecución del proyecto mencionado se encuentran disponibles de manera real, plena y efectiva.
- C) Que para esta actuación no se exigirá licencia urbanística de obra y/o del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- D) Aviso que, de acuerdo con la determinación séptima de la convocatoria de ayudas para la mejora y construcciones de caminos rurales publicada en el BOP nº 30 de 10 de marzo de 2010, se inserte en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la realización de citada obra.”

Toma la palabra la Alcaldía, informando que el camino “de la Puente” y “Polígono Ganadero” será realizado con doble tratamiento y así quedará debidamente adecentado los accesos al polígono ganadero y los accesos al helipuerto a través del “De la Puente”.

Replica el Sr. Barba León, lo siguiente: *Ahora la junta permite el asfaltado y en el anterior plan lo descartó, no se entiendo muy bien esto. ¿Cuándo se prevé hacer?. Sr. Alcalde nuevamente nos pide que aprobemos algo que ya está decidido, estamos como siempre, Ud. lo decide solo y luego nos pide que aprobemos algo que ya está decidido. Entendemos que los terrenos no están disponibles de manera real, plena y efectiva ya que, parte del trazado no es propiedad municipal. ¿Tienen la aprobación de la Consejería para realizar la obra en la cañada real?, porque luego vienen las multas. Proponemos por tanto dejarlo sobre la mesa ya que esta subvención no caduca. Hacer un nuevo estudio porque con doce millones de las antiguas pesetas se pueden hacer muchas cosas y ahora sólo nos da para 2,5 km., y así buscar otras alternativas y comparar para ver que nos tiene más cuenta.*

Sometido el punto a votación por **MAYORÍA ABSOLUTA, (5 votos favorables- 3 del grupo PSOE y 2 del grupo AIDA y 4 abstenciones del grupo P.P. que lo motiva por lo expresado por el portavoz Sr. Barba)**, se aprueba el informe emitido por la Comisión tal y como se ha transcrito.

SEXTO.- APROBACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE 1000 M3 EN PARAJE ORIHUELA Y APROBACIÓN DE CONVENIO.

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de Alcaldía al no prosperar informe de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado 21-12-10 que dice así:

“Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el pasado 9 de diciembre firmó el convenio de colaboración en materia de obras hidráulicas entre la agencia del agua de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Agudo para el expediente HA, -CR-10-724 “Construcción de Depósito de agua potable de 1000 m3 “ y contando

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

solamente con dos meses para la contratación de la obra es por lo que propone al Pleno Corporativo lo siguiente:

“Vistos los documentos (proyecto técnico, convenio de colaboración en materia de obras hidráulicas entre la agencia de agua de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de C.Real y el Ayuntamiento de Agudo, y demás antecedentes), relativos a la necesidad de llevar a cabo la obra de referencia.

Vista la normativa vigente aplicable (Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público-R.D.1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley 30/2007- R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local- R.D.L.) que dispone para este contrato la posibilidad de adjudicación mediante procedimiento negociado con publicidad.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** *Iniciar el expediente de contratación de la obra denominada: “DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 1000 M3 DE CAPACIDAD EN AGUDO (C.REAL)”, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 8-7-2010, ordenando la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares oportuno.*
- **SEGUNDO.-** *Disponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 155 d) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que la adjudicación del contrato se realice por el procedimiento negociado con publicidad.*

Agudo a 13 de diciembre de 2010. El Alcalde.”

Abierto un amplio debate sobre el tema se pregunta por el Sr. Rafael Muñoz si se ha llevado a cabo la segregación del terreno para poder hacer efectiva la permuta acordada en su día, porque en el expediente no consta escrito nada.

Contesta el Sr. Alcalde que es cierto que no hay nada escrito en el expediente pero existe compromiso de la Delegación de Agricultura de que una vez la notaría realice la segregación, como caso excepcional y por motivos de interés público pueda registrarse el terreno. No obstante hasta tanto, el propietario del terreno ha firmado escrito de autorización para construir el depósito en sus terrenos.

Replica el Sr. Muñoz que eso está bien pero que ese compromiso no está escrito y no obra en el expediente y quien construye en terrenos que no son legalmente suyos puede encontrarse con que se quede sin lo construido, por tanto no se pronunciará al respecto hasta tanto no consulte con el resto de su grupo político.

Igualmente el Sr. Carmelo S Pizarro Orellana, manifiesta que se adhiere a lo expresado por el Sr. Muñoz y tampoco se pronunciará al respecto hasta tanto no lo comente con su grupo.

Por ello ante la falta de quórum en la votación, (1 voto favorable del grupo PSOE y 2 abstenciones de los miembros del grupo AIDA y PP) será el pleno corporativo quien con su mejor decisión tome acuerdo respecto a la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

propuesta de Alcaldía de f/13-12-2010 relativa a la “Aprobación de Inicio de Expediente de Contratación para Construcción de depósito de agua potable de 1000 m3 en paraje Orihuela y aprobación de convenio. “

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que de lo que se trata es de iniciar el expediente de contratación para la realización de la obra referenciada, y que deberíamos aprobar por el interés y beneficio que la misma supone para la población de Agudo. En cuanto a las dudas sobre la disponibilidad de terrenos, he tenido contacto con los servicios jurídicos de la Consejería de Agricultura y se me ha comunicado que no pueden informar sobre algo abstracto, pero por el carácter de la obra y como caso excepcional, existe normativa, que me facilitó y, puede hacerse. Una vez escriturado la Consejería dará su visto bueno para que se registre lo de antes, de lo que solamente hay un contrato de compraventa sin liquidar ni legalizar y lo de ahora.

Por el portavoz del grupo AIDA, Sr. Muñoz, se pregunta, *si, ¿se ha recibido por escrito el compromiso del delegado de Agricultura para que pueda hacer la segregación? y, quiero que se me aporte documento con fecha de salida, de la solicitud del escrito al Delegado de Agricultura. Continúa manifestando que su grupo, va a votar a favor de la instalación del depósito, eximiéndose de todas las responsabilidades, si la promesa o el compromiso del delegado no se cumple. Exigiendo todo tipo de responsabilidades al Sr. Alcalde y al propio Delegado.*

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Barba *que su grupo votará a favor pues fue una recomendación nuestra, con lo que estamos de acuerdo con la construcción del depósito, nos adherimos a lo manifestado por el Sr. Muñoz respecto a la responsabilidad de la legalización del terreno donde va a construirse, esperando que luego no tengamos problemas con la segregación. Preguntar porque se utiliza procedimiento negociado con publicidad y no, procedimiento abierto. Igualmente quiero que los criterios de la contratación se establezcan entre los tres grupos políticos para que no pase como con la obra de la escombrera.*

Responde el Sr. Alcalde que se compromete a redactar el pliego de condiciones y convocar a los portavoces de los grupos políticos para tratar el mismo con ellos pero que no tarden en contestar o en personarse. En cuanto a la modalidad de contratación aunque ambas están adaptadas a las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público es algo más reducido el procedimiento por el que se ha optado, da la premura en la contratación.

Por el Sr. Pizarro Orellana, se manifiesta: *que con lo expresado respecto a no tardar en contestar, parece que insinúa que por este grupo se quiere que se pierdan subvenciones.*

Se recuerda a los asistentes lo establecido en la estipulación cuarta párrafo cuarto del convenio objeto del presente acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía de f/13-12-2010 es aprobada la misma por **UNANIMIDAD**, tal y como se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

“Vistos los documentos (proyecto técnico, convenio de colaboración en materia de obras hidráulicas entre la agencia de agua de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de C.Real y el Ayuntamiento de Agudo, y demás antecedentes), relativos a la necesidad de llevar a cabo la obra de referencia.

Vista la normativa vigente aplicable (Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público-R.D.1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley 30/2007- R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local- R.D.L.) que dispone para este contrato la posibilidad de adjudicación mediante procedimiento negociado con publicidad.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación de la obra denominada: “DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 1000 M3 DE CAPACIDAD EN AGUDO (C.REAL)”, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 8-7-2010, ordenando la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares oportuno.
- **SEGUNDO.-** Disponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 155 d) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que la adjudicación del contrato se realice por el procedimiento negociado con publicidad.

Agudo a 13 de diciembre de 2010. El Alcalde.”

SÉPTIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN ALCALDIA 361/2010.

Seguidamente se da lectura íntegra a la toma de conocimiento que la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas tuvo el pasado 21-12-10 y cuyo contenido copiado literalmente dice así:

“Por la Alcaldía mediante lectura íntegra se da cuenta a los señores ediles presentes de la resolución nº 361/2010, que transcrita dice así:

“En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 3 de julio del 2007, y con motivo de la constitución de la nueva Corporación surgida de las elecciones celebrada el 27-5-2007, tomó conocimiento y quedó enterada entre otros de Resolución de Alcaldía nº 139/07, relativa a la delegación a favor de la Junta de Gobierno Local de atribuciones propias de Alcaldía, en virtud de las facultades que los arts. 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Jurídico de las Corporaciones Locales, confieren a la Alcaldía.

Dado que el **punto 6º recogía lo siguiente-El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno o Junta de Gobierno Local**”, esta Alcaldía en virtud de lo legalmente establecido a:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

RESUELTO:

1º.- Revocar a favor de esta Alcaldía el otorgamiento de licencias de actividad que en su día otorgó a la J.G.L.- de acuerdo con el art. 114.3 del R.O.F.

2º.- Delegar en el Pleno de la Corporación el control de las actividades sometidas al Reglamento de industrias, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas aprobado por decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D.José Vera Flores en Agudo a catorce de diciembre del dos mil diez. Fdo. El Alcalde”.

Los señores concejales toman conocimiento y quedan enterados.

Igualmente por la Alcaldía se informa del escrito que ha dirigido a la Excma. Diputación –Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales- con fecha 15 de diciembre en curso, para que resuelva algunas de la dudas que han surgido con la entrada en vigor de la vigente Ley 30/1999 de 26 de noviembre modificada por la Ley 25/2009 de 22 de diciembre y concretamente respecto al libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.”

Los señores concejales quedan enterados, abriéndose debate al respecto en el que,

Toma la palabra el portavoz del grupo AIDA, Sr. Muñoz para manifestando lo siguiente: *Este grupo no entiende que el pleno el día 25-6-09, por una resolución de alcaldía nº 184/09, delegara a favor de la Junta de Gobierno Local, un serie de atribuciones de la alcaldía, y ente ellas la concesión de licencias y hoy año y medio después por medio de otra resolución retiras estas atribuciones y se las trasladas al pleno. No se porque dices que quieres que sea responsabilidad del pleno, ciertas licencias y no todas. Gobernar significa, tomar decisiones y asumir responsabilidades. Para aprobar dichas licencias es necesario que tengan que esperarse algún ciudadano dos meses o más, que es el plazo de celebración de los plenos, siempre que no falte algún documento. En la Junta de Gobierno Local que tú nombraste por resolución de alcaldía 186/09 tienes mayoría absoluta, podrías aprobar o denegar cualquier licencia. Mi pregunta es, ¿es qué no confías en la Junta de Gobierno Local? o ¿es qué no te fías de tu propio concejal?.*

Responde el Sr. Alcalde que antes las dudas surgidas por la conocida Ley Ómnibus (ley 25/2009 de 22 de diciembre), en lo que afecta al- Libre Acceso a las Actividades y Servicios- y como informé a la comisión he solicitado al servicio de asesoramiento a las corporaciones locales de la Excma. Diputación Provincial aclaraciones al respecto, escrito que aún no ha sido respondido. Ante ello y no porque me fíe o no de mi concejal sino que según mi criterio tres miembros que son los que forman la J.G.L. tienen menos decisión que todo los miembros que forman un pleno y es esto y no otra cosa lo que me ha llevado a dictar la resolución anteriormente

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

trascrita, evitando que acogidos a estas dudas surgidas ahora quieran legalizarse actividades que no lo están.

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por la Alcaldía, si desean plantearse por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria.

Por el Sr. Barba León, portavoz del grupo P.P., desea someter al Pleno al amparo del art. 91.4 del R.O.F. “Revisión del coste de viajes y dietas de la Alcaldía”.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Seguidamente el Sr. Barba León procede a leer el siguiente escrito:

“Este grupo viene haciendo un seguimiento del coste que supone para el Ayuntamiento los gastos de viajes y dietas del Sr. Alcalde. Del seguimiento realizado vemos que los gastos a nuestro juicio excesivos, estimándose en una media cercana a los 600€ mensuales y con vistas a ir incrementándose en los próximos meses.

El grupo popular apoyó en su día al Sr. Alcalde tanto en la asignación de sueldo, cuantía del mismo, así como en los gastos de viajes y dietas, porque entendemos que lo que queremos para nosotros, también lo queremos para los demás. Y así seguimos pensando.

Por lo expuesto anteriormente este grupo propone limitar el gasto mensual de este concepto y propone un tope máximo. Éste consistirá en la media de los cuatro últimos años en los que ocupé yo ese puesto (ya que la asignación era como ahora), y los dos años que el Sr. Rafael Muñoz ocupó ese lugar (lo que él se llevó a su casa correspondiente a viajes y dietas).

La dieta de esos seis años será el máximo que se pueda justificar en un mes. Esto será aplicable a partir del próximo 1 de enero del 2011.”

Responde el Sr. Alcalde, que todos sus viajes y dietas están justificados en las distintas relaciones que presenta y es más si se quiere trabajar por un Ayuntamiento y por el pueblo y conseguir ayudas hay que viajar. Tengo dedicación exclusiva y la cumplo. Es más durante los dos años que estuvo el Sr. Rafael Muñoz, como Alcalde fui yo el que realizó la mayor parte de los viajes. Pero aunque esto me parece una auténtica barbaridad, yo seguiré viajando aunque tenga que pagar de mi bolsillo los mismos.

Sometido el punto a votación se aprueba por **mayoría simple (4 votos favorables del grupo P.P.; 3 votos en contra del grupo PSOE y 2 abstenciones del grupo AIDA-quien manifiesta que se pronuncian en este sentido por haberles pillado el tema de sopetón-)** lo siguiente:

- A) Que con efectos del 1 de enero del 2011 los viajes y dietas de la Alcaldía ascenderán como máximo a la media que se obtenga de lo percibido por los anteriores alcaldes en los seis últimos años.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Por el Sr. Alcalde, se pasa a contestar a las preguntas que han formulado mediante escrito registrado el 29-12-10 con el nº 2000 de entradas por D.Carmelo Santiago Pizarro Orellana, como concejal del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Agudo y al amparo del art. 97 del R.O.F. y que son las siguientes:

Pregunta el Sr. Barba, ¿Por qué no se nos han facilitado los listados de proveedores?, cuando sabemos que estaban confeccionados, para hacer el seguimiento en el pleno, y sin embargo Ud. nos dijo esta mañana que no estaban terminados con lo que nos ha mentido. Replica el Sr. Alcalde que no se dieron porque ya iba a dar conocimiento en el pleno y además van constar en el acta que se levante y que estará expuesta en el tablón de edictos.

1ª.- ¿Qué saldo tiene el Ayuntamiento en las distintas cuentas bancarias?

Este estado de cuentas que voy a dar es con el pago de la nómina y extras del mes de diciembre ya realizado:

A día 29/12/2010 el estado de cuentas es el siguiente:

SALDOS BANCARIOS

CAJA MADRID.	5.326,31€
UNICAJA.	7.592,58€
CAJA RURAL.	2.185,45€
BANESTO.	7.985,95€
CCM	31.442,19€
BCL ahora BBVA.	1.395,35€
TOTAL.	55.927,83€

2ª.- ¿Qué deuda tiene contraída el Ayuntamiento con los distintos proveedores?, solicitamos un listado con las respectivas facturas pendientes de pago en el que se indique la fecha de su aprobación.

Total líneas: 56	701,60
14.000,00	0,00
515,00	0,00
525,20	0,00
2.669,73	0,00
450,00	0,00
322,14	0,00
2.832,65	0,00
725,70	0,00
80,00	0,00
4.300,00	0,00
3.652,84	0,00
250,00	0,00
3.203,18	0,00
48,35	0,00
68,44	0,00
120,36	0,00
3.765,38	0,00
177,00	0,00
288,00	0,00
467,25	0,00
600,00	0,00
4.168,36	0,00

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

Página: 2 / 3

AL	IMPORTE TOTAL	IMPORTE APLICACIÓN
189,15	0,00	1.189,15
200,00	0,00	1.200,00
387,72	0,00	2.387,72
13,92	0,00	13,92
956,54	0,00	3.956,54
561,25	0,00	2.561,25
018,10	0,00	1.018,10
340,14	0,00	340,14
914,05	0,00	7.914,05
664,10	0,00	664,10
208,69	0,00	10.208,69
169,42	0,00	169,42
325,03	0,00	325,03
286,27	0,00	286,27
479,05	0,00	2.479,05
477,78	0,00	15.477,78
22,50	0,00	22,50
861,81	0,00	861,81
318,60	0,00	318,60
614,10	0,00	614,10
944,00	0,00	944,00
869,42	0,00	869,42
102,42	0,00	102,42
80,00	0,00	80,00
500,00	0,00	500,00
164,04	0,00	4.164,04
772,35	0,00	7.772,35

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

-

IMPORTE TOTAL	IMPORTE APLICACIÓN
0,00	1.581,74
0,00	3.480,00
0,00	4.121,15
0,00	231,94
0,00	13.039,00
0,00	169,92

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

—

La cantidad a la que asciende la deuda contraída es de **132.995,38€**

**3ª ¿A qué cantidad ascienden los ingresos pendientes de cobro?. Detalle de estos.
Solicitamos un listado**

PLAN E	PENDIENTES DE COBRO 29-12-2010	
	Adecentamiento Viales	4962,23
	Asfaltado zona Mercadillo	9429,06

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

	Abrevaderos	15837,71
PAL 2010		
	OBRA 1Acondicinamiento Calleja	2335,5
	OBRA 2 Cañada	2724,75
	OBRA 3 Urbanizacion	2724,75
	OBRA 4 Acondicionamiento	1168,25
	Refuerzo contrataciones	7785
PAL 2009		
	Refuerzo contrataciones	778,5
	Adquisiciones Bibliográficas y multimedia	5500
	Animación a la lectura	2000
	Bibliotecaria	6253,8
	Subvención Guarderia Rural 2010	15000
	FNCM mes Diciembre	19546,08
	Aptón JCCM -2000 Habit. 2010	22736,74
	FRCM inversiones	20000
	P.E. Diputación	27229,4
	Dehesa 1er 50% 2010/2011	1107,4
	TOTAL €	167.119,17

4ª De la cantidad que se tiene en las distintas cuentas bancarias. ¿Cuántos representan los gastos obligatorios por haber recibido ya la subvención?

La cantidad asciende a 90.000 € de los cuales la mitad aproximadamente están pagados y justificados, la otra mitad correspondería a gastos de asfaltado que no se ha podido llevar a cabo por las inclemencias meteorológicas.

¿Cuánto es la cantidad que tiene que afrontar el Ayuntamiento para ejecutar esas obras?

La cantidad que tiene que afrontar el Ayuntamiento seria la correspondiente a la del asfaltado de la explanada, entorno a 45.000€

5ª ¿Qué cantidad se ha ingresado en concepto de licencias de obras, ICIO, por el Ayuntamiento?.

La cantidad es de **20.617,89€**

6ª ¿A cuánto ascienden los gastos de la partida de Fiestas?

Los créditos en la partida de festejos están establecido en 90.000€ y la disponibilidad de crédito a día de hoy es de 26.084,42€, si bien queda pendiente de pagar el segundo 50% de las orquestas que asciende a 13.039€, los que supone que restaría un crédito de 13.045,42€

A esto tendremos que sumarle los caramelos de reyes y alguna cosa más.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Quiero dejar claro que he cumplido el compromiso que asumí ante esta corporación de no sobrepasar dicha partida, y que en ningún momento aún reduciendo dichos gastos fue en detrimento de la calidad de los festejos.

7ª ¿A cuánto ascienden los gastos de dietas y kilometraje? Detalle de estos desde la anterior .

El importe percibido en retribuciones mes de Noviembre es de **1453,27€ bruto**

El importe percibido en retribuciones mes de Diciembre y extr. Es de **2906,54€ bruto.**

Importe por viajes, km mes 28/09 al 25/10/2010 es de **740.98€**

Importe por viajes, km mes Noviembre y Diciembre es de **621,02€**

8ª ¿ Hay conversaciones con alguna empresa interesada en el polígono industrial y en el polígono ganadero? ¿ Cuáles ?.

No hay conversaciones con nadie, como tal, lo que si se ha recibido es un escrito o solicitud por parte del Sr D. Jesús Barba López con fecha de 22/12/2010 interesado en una parcela, para la ampliación de carpintería metálica.

Esta solicitud está pendiente de resolver, porque en una reunión entre todos los grupos políticos de la corporación, se acordó que, cuando se plantease una cuestión de estas, se reunirían de nuevo para estudiarlo y resolverlo.

No he convocado la reunión por las fechas complicadas en las que nos encontramos, pero serán convocados en cuanto pasen reyes.

Sobre el polígono ganadero no se ha recibido nada, ni ha habido conversación alguna.

9ª ¿Cuánto ha costado la reparación del rulo?.

La reparación ha costado 2.518,85€, pero de todas las formas, esta pregunta ya se la conteste en el pleno ordinario de 24 de Junio del 2010, como así quedo reflejado en el acta.

10ª ¿Está autorizado el campo de tiro?.

No está autorizado, ya que he tenido que iniciar nuevamente el expediente, al poner pegas la Guardia Civil el día que vino a su comprobación.

11ª ¿Cuánto se ha ahorrado de agua en la recogida de los pilares?

Al día de hoy las cantidades suministradas son:

- Depósito de Pilar del Orejudo 2850 metros cúbicos.
- Depósito Pilar del Caño 620 metros cúbicos.

12ª ¿Desde la concejalía de cultura, que teatros o actividades se han programado desde la Semana Cultural?.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Planetario; cuenta cuentos (traga sueños); papá Noel (para guardería y ludotecas); cartero real; cuenta cuentos día 12-12.2010; actuación concierto navidad de banda municipal; actuación próximo día 4-1-11 concierto navidad; concurso villancicos colegio; proyección película colegio.

Y estoy convencido de que se podrían haber hecho más actividades si hubiéramos tenido un local debidamente habilitado para ello, y que además se hubieran celebrado todas las charlas, reuniones, de las diferentes cooperativas y asociaciones.

Toma la palabra el Sr. Pizarro Orellana, preguntando al Sr. Alcalde, ¿qué nota le pondría a la Concejala de Cultura? .

Responde la Alcaldía que no tiene porque dar ninguna nota, si quieres dala tú.

Replica nuevamente el Sr. Pizarro Orellana, es un cero, pues no ha organizado ni realizado nada.

Por parte del Sr. Barba León, se indica que no solamente se deben hacer bailes, hay otras actividades lúdicas que son demandadas por otros sectores de la población.

Seguidamente toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

En cuanto a las acusaciones formuladas por el Sr Muñoz Palacios donde se me acusa de que no doy datos reales o ajustados a la realidad, sobre una pregunta realizada por su grupo.

Yo en ningún momento he tergiversado nada, y mis datos se ajustan a la realidad.

Yo dije que el Ayuntamiento de Agudo recibió de la Diputación Provincial por diferentes conceptos la cantidad de 176.158,07€ , prueba de ello son estos datos.

SUBVENCIONES DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL.

Nº	APORTACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONCESIÓN	
					N	COBRADA
1	Bienestar Social	INFRAESTRUC	Programas Sociales (ludoteca)	7781,71	23/10/2008	20/11/2008
2	Planes y prog. inversión		Asfaltado y adecentamiento vias	32000	07/11/2008	27/03/2009
3	Cultura Juventud Deportes	CULTURA	Actividades culturales	1637		
4	Cultura Juventud Deportes	CULTURA	Convenio Cultural 2008	2661	25/01/2008	13/06/2008
5	Cultura Juventud Deportes	CULTURA	Universidad Popular	4446,6	30/05/2008	20/06/2008
6	Cultura Juventud Deportes	DEPORTES	Actividades Deportivas	810	06/08/2008	18/08/2008
7	Cultura Juventud Deportes	DEPORTES	Deporte Femenino	700	25/05/2008	20/06/2008
8	Cultura Juventud Deportes	DEPORTES	Escuela de natación	300	06/08/2008	18/08/2008
9	Escuelas deportivas	DEPORTES	Campeonato escolar	1443	13/03/2008	17/04/2008
10	Cultura Juventud Deportes	JUVENTUD	Dipujoven 85%	7383,55	22/10/2008	17/02/2009
			“ 15%	1299,45	22/10/2008	21/04/2009
11	Cultura Juventud Deportes	JUVENTUD	Formación	935	12/06/2008	28/07/2008
12	Cultura Juventud Deportes	JUVENTUD	Proyectos para jóvenes	1100	14/05/2008	28/07/2008
13	Plan de cooperación		Alumbrado Público (Portugal y Embarcadero)	45556	08/02/2008	
14	Plan Empleo		Plan Empleo 90%	17093,7	11/06/2008	23/02/2009

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

15 ZONAS DEPRIMIDAS	Plan Empleo	10%	1899,3	11/06/2008	18/05/2009
	Comarcas Deprimidas		49111,76	25/06/2008	03/07/2008
	TOTAL		176.158,07		

En estos datos demuestro que:

1º.- La resolución de las concesiones fueron durante el año 2008,

2º.- Cuando hablas intencionadamente de ingresos en la contabilidad, obvias que por ejemplo que hubo una ayuda de alumbrado público de 45.556€, y que delegaste la ejecución en la Diputación,(de paso te comento que esas obras yo las hago por administración para poder darle el trabajo a nuestros empresarios, cosa que tu no hiciste y luego alardeas de ello) o eso no es dinero ingresado por el pueblo, o no contabilizas el plan de empleo de diputación porque decidiste gastarlo en el año siguiente.

3º.- En cuanto a la partida de 32.000€, la información la saco del expediente, y no corresponde a planes provinciales como tu dices, corresponde a un convenio (que por cierto está firmado por ti, deberías saber lo que firmas) y es un convenio debido a un remanente de tesorería, y que no cobraste por qué no ejecutaste la obra antes (Diputación paga nada mas justificar), y que luego tuviste que generar la famosa factura por importe de 42.000€,que los demás hemos tenido que consumir. Lo que no alcanzo a entender todavía es, como para justificar una subvención de 32.000€ generas una factura de 42.000€, teniendo otra de 3.000€ que también justificaste de maquinaria, lo lógico hubiera sido que fuese de 29.000€, así que cuando puedas me lo explicas a mí y al pleno para que lo entendamos.

4º.- En cuanto a las subvenciones del 2009 me reitero en lo dicho en cuanto a las fechas de resolución.,y los datos también quedaran reflejados en el acta del pleno. En ellos podrás comprobar que la maniobra contable que haces tú sí que es completamente falsa.

En el Ayuntamiento de Agudo, y según expedientes, la cantidad de dinero recibida durante el 2009 es de 247.778,12€ y la cantidad percibida hasta el 15 de Junio cuando tomé posesión, fue de 59.676€ mientras que de Junio a Diciembre, fue de 188.102€, es verdad que en esta última cantidad están incluidos los convenios que tu firmaste (en el 2008), tuviste tiempo de hacer las obras, y no las hiciste porque no quisiste, o no tuviste tiempo. Te quiero recordar que tuve que andar deprisa para hacerlas, a punto estuvo el Ayuntamiento de perder la subvención.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

AÑO 2009

	OBRAS	Red Abastecimiento			
1 Agua y Medio Ambiente	HIDR	Gargantilla	13249,02	05/12/2008	17/11/2009
		Ludoteca contratacion			
2 Bienestar Social		monitor	7438	23/10/2009	17/11/2009
3 Convenios	Infraestruct	Asfaltado, Antonio M.	30670	01/06/2009	25/09/2009
4 Convenios	Nominativo	Asfaltado camino matadero	30000	26/06/2009	04/09/2009
5 Cult.Juventud y Deport	Cultura	Agudo comprometiendose	1800	09/09/2009	05/10/2009
6 Cult.Juventud y Deport	Cultura	Banda Musica Agudo	1000		
7 Cult.Juventud y Deport	Cultura	Convenio Cultural	2661		
8 Cult.Juventud y Deport	Cultura	Coro y Danzas	1000		
9 Cult.Juventud y Deport	Cultura	Universidad popular	4279,04	06/04/2009	13/07/2009
10 Cult.Juventud y Deport	Deporte	Deporte Femenino	630	13/04/2009	23/06/2009
11 Cult.Juventud y Deport	Deporte	Escuela de natación	500		
12 Cult.Juventud y Deport	Deporte	I Campeonato petanca	697	07/07/2009	05/12/2009
13 Cult.Juventud y Deport	Juventud	Cultura y Deporte	6682,5		
		Abastecimiento y			
14 Plan de Cooperacion		saneamiento	43158	23/12/2008	17/11/2009
		Plan Empleo			
15 Plan Empleo		90%	37599,3	10/03/2009	18/03/2010
		10%	4417,7		11/05/2010
		Gasto corriente			
16 Zonas deprimidas		90%	44337,56	26/05/2009	20/06/2009
		10%	4926,39		25/05/2010
TOTAL €			235.045,51		

5º.- En lo referente al ruego de que en lo sucesivo los datos y cantidades se ajusten a la realidad contable, he de decirte que se ajustarán a la realidad como he hecho hasta ahora, y se incluirán las que se contabilicen y las que se hagan de forma directa por Diputación, porque por mucho que te pese son subvenciones las inversiones que hace la Diputación en nuestro pueblo aunque no pasen por nuestra contabilidad.

6º.- Yo no tengo necesidad de mentir, y ante las dudas que manifestabas sobre si se habían pagado unos 100.000€ en los días de las fiestas del 2009 te lo voy a dar los datos por si tu no los has comprobado.

INFORME DE PAGOS MES DE AGOSTO

PROVEEDOR	FECHA	BANCO	IMPORTE
Gabina Troca Producciones	17-8-2009	CCM	40.066€
Guergon Espectáculos	15-8-2009	BBVA	26.680€
Pignoise Events S.L.	15-8-2009	BBVA	34.800€
Orquesta Tayma	18-8-2009	BBVA	2.900€
Montajes Alavés.	14-8-2009	BBVA	2.227€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

	TOTAL €.....	106.673€
--	---------------------	-----------------

6º.- Aprovecho para informar que ya se han contratado las orquestas que se necesitaran para los eventos en el próximo año 2011.

La empresa con la cual se ha firmado el contrato, ha sido la que nos ha ofrecido las mejores orquestas y mejor precio. Indicar que en el precio total de este año está incluida la orquesta de Noche Vieja y la Orquesta del último día de fiestas que se solía contratarse aparte.

La empresa adjudicataria ha sido Gabina Troca Producciones S.L. y el importe total asciende a 37.170€ con IVA ya incluido.

Los días contratados son:

* Día 31 de Diciembre de 2010	Agua Salada
* Día 06 y 07 de Marzo de 2011	Nuevo Vodebil
* Día 11 y 12 de Junio de 2011	ORQUESTA SUROESTE SHOW
* Día 13 de Junio de 2011	ORQUESTA AMANECER SHOW
* Día 13 y 14 de Agosto de 2011	ORQUESTA MUSICAL FRENESI
* Día 15 de Agosto de 2011	ORQUESTA NUEVO CHICAGO
* Día 16 y 17 de Agosto de 2011	ORQUESTA SUROESTE SHOW

En este precio también va incluido dos días de discoteca móvil, una para Noche Vieja y otra a elegir la fecha.

Sobre el concierto entiendo que debería ser el próximo equipo de gobierno quien lo decida, tendrá tiempo para ello.

7º.- Quiero informar de la situación que se ha producido con el agua potable.

He solicitado un informe técnico a la empresa encargada de gestionar el agua y que transcribo de forma literal.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



Empresa Mixta de Aguas y Servicios

C/ Elisa Cendrerós, 14 - 13003 Ciudad Real - Tfno.: 926 215 713 - Fax: 926 216 302

S A L I D A	emaser	
	FECHA 29/DIC./2010	NUMERO 719/12
	OBSERVACIONES	

Excmo. Ayto. Agudo
Sr. Alcalde
Plaza Constitución, 1
C.P. 13.410
Agudo.
CIUDAD REAL

Estimado Sr. Alcalde:

En referencia a la calidad del agua suministrada en su municipio, y para dar respuesta a su solicitud de información acerca de las actuaciones que pueden plantearse para mejorar la mismo, **emaser** le informa que:

Como ya conoce, en periodos de fuertes lluvias y aún más acentuadamente cuando suceden en periodos de fuerte precipitación, puede ocurrir un súbito enturbiamiento del agua captada en las distintas fuentes de abastecimiento, por un brusco aumento de la escorrentía superficial, que conlleva un aumento de la erosión y arrastre de partículas del terreno.

Este hecho se ve agravado debido fundamentalmente a la alteración de la cubierta vegetal provocada por los episodios que, en la provincia se vienen produciendo de un tiempo a esta parte, lo que ha provocado que numerosas captaciones que hasta el momento no se veían afectadas, hayan visto disminuir su calidad debido a la alteración de las condiciones habituales del terreno.

Esto provoca, que tanto el agua de los manantiales de los que se abastece el municipio de Agudo, como el agua del pantano de Río Frío que posteriormente es tratada en la ETAP de Agudo-Valdemanco se vean puntualmente afectadas. Sumado a esto, como se ha informado en otras ocasiones, la capacidad de tratamiento de la ETAP es de aproximadamente 28 m³/h, sin embargo, ésta trabaja habitualmente a un caudal de en torno a 40 m³/h, que es el caudal demandado por la población, por lo que la Estación de Tratamiento se encuentra sobrecargada y no se mantienen los tiempos de filtración y decantación suficientes para tratar todo el caudal demandado. A su vez, el agua de los manantiales que puntualmente puede verse afectada por los episodios antes descritos, no tiene ningún tipo de tratamiento de clarificación, ya que se envía directamente desde la captación hasta el depósito de Agudo desde el que se distribuye a la población, por lo que, aunque el agua tratada de la ETAP esté dentro de los parámetros establecidos, existe una proporción de agua que no ha sufrido ningún tratamiento y que puede provocar un aumento de color y turbidez en la red de distribución.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



Empresa Mixta de Aguas y Servicios

C/ Elisa Cendrerros, 14 - 13003 Ciudad Real - Tfno.: 926 215 713 - Fax: 926 216 302

Por todo lo anteriormente expuesto, **emaser** le comunicó que podría llevarse a cabo una mejora de la calidad del agua procedente del pantano, realizando una ampliación, a través de nuevos filtros, de la capacidad de tratamiento de la ETAP existente, así como la instalación de una toma flotante en el pantano, para captar el agua con los mejores parámetros posibles de prepotabilización.

Por otra parte, para la captación procedente de los manantiales, al no pasar éstos por la planta de tratamiento, la propuesta a estudiar pasa por la instalación de un sistema de filtración o tamizado basado en una filtración en doble capa con coagulación y floculación, y en base a los valores de entrada de turbidez, marcar un valor límite de la relación "turbidez/caudal" captado, para evitar un funcionamiento inadecuado del sistema, que pudiera repercutir en la calidad final del agua tratada. De este modo, el agua de los manantiales que puntualmente pueda ver alterados los parámetros de color y turbidez, podrían ser "amortiguados" antes de su distribución a la población. No obstante, cualquiera de estas dos opciones es susceptible de verse modificada en función de los estudios que más exhaustivamente han de realizarse.

En este punto, y dado que se va a realizar próximamente una obra de construcción de un nuevo depósito en Agudo, podría aprovecharse esta circunstancia para dejar uno de los depósitos existentes como depósito de "recepción" de agua bruta de los manantiales, desde el que se abasteciera a los nuevos filtros de los manantiales, y utilizar el depósito nuevo, como depósito de distribución.

Le comunicamos que **emaser** queda a su entera disposición para la realización de los estudios tanto técnicos como económicos necesarios para la mejora de la calidad de agua suministrada. Igualmente le indicamos que, en el caso de que finalmente la obra de construcción del nuevo depósito nos fuera adjudicada y el Excmo. Ayuntamiento así lo considerase oportuno, todas las mejoras que pudieran presentarse irían destinadas a las propuestas antes descritas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ciudad Real, a 28 de diciembre de 2010.



Fdo. Gabriel García Villajos.
Jefe de Servicio de emaser.

8º.- Quiero desmentir ciertos rumores que se están escuchando por ahí, sobre que el Ayuntamiento de Agudo tiene deudas con ciertas empresas que trabajaron en la calleja "Del Chorrillo", decir:

A)El Ayuntamiento de Agudo nunca fue el promotor del arreglo o reparación de dicha calleja, fueron los vecinos, que organizados pidieron ayuda económica al Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El Ayuntamiento de Agudo nunca determinó de qué manera o forma se tendría que reparar, y supuestamente una vez terminada la obra se le reclamó el 70% del coste de la reparación, esta cantidad supuso 18.000€ y fue en concepto de hormigón, y por supuesto el Ayuntamiento pagó a su debido tiempo.

Por lo tanto serán los propietarios de las parcelas colindantes o gestores de la obra los que deban de asumir sus responsabilidades, y se dejen de hacer acusaciones falsas sobre este Ayuntamiento

A continuación toma la palabra el Sr. Rafael Muñoz Palacios para responder a lo siguiente:

PRIMERO.- Por alusiones hacía mi persona, en las respuestas a la pregunta del P.P., sobre el Campo de tiro, he de hacerte Sr. Alcalde las siguientes matizaciones.

- Quiero que por Secretaría se me aporte certificación, de cual fue la causa de que el expediente del Campo de Tiro fuese cerrado en mí etapa como Alcalde, y que en esa certificación conste también en que fecha se inicia el nuevo expediente, y cuales han sido las causas para su cierre por el órgano competente de la Guardia Civil, según ha manifestado el Sr. Alcalde. Ya que sobre la autorización de apertura del Campo de Tiro, te manifiesto que según conversaciones con el cabo de la Comandancia que cuando viniera la inspección, le avisaras para que viniera él, para tratar de salvar los pequeños problemas que pudieran surgir, y no lo avisaste.
- Has vuelto a sacar a colación la famosa factura de los 42.000€, te repito lo de siempre, esa factura se hizo para poder justificar una subvención y no perderla, , subvención que se cobró, factura que tu aprobaste en la Junta de Gobierno Local de la que formabas parte, correspondiente y que conocías perfectamente el tema. Hoy hemos aprobado el tema del Depósito, de una forma no ilegal, pero si irregular, el motivo no ha sido otro que el de no perder la subvención.
- ¿Con qué facturas se ha justificado los 45.000€ del acondicionamiento del entorno del polígono industrial?
- En tus justificaciones, de las subvenciones de la Diputación, has dicho que la obra del Alumbrado Publico, se la día para que la ejecutara Diputación, no te enteras y eres un mentiroso compulsivo. Esa obra se le ofreció a seis empresas, con escritos con fecha de de salida 22-10-07 y su correspondiente número de registro de salida (**tú no recuerdas si el escrito del Delegado de Agricultura está registrado**), a esa invitación, sólo respondió una empresa adjuntando presupuesto (lo tienes en el expediente) y no se le adjudicó la obra, por unas coletillas que ponía al final, sobre el precio de las horas de la máquina en función del terreno. Conoces todo el expediente y has mentido por que no tienes otros argumentos, no te voy a consentir ni una mentida más en el pleno.

Asimismo indicarte que el pleno anterior manifestaste, que sólo el día 15-8-2009, tuviste que pagar entorno a 100.000€ ya contraídos en concepto de Orquestas, Conciertos y demás. El día 15-8-2009, sólo se efectuaron dos pagos por medio de talones conformados por un importe de 61.480€, correspondientes al concierto de “Pignoise” y de los “Chichos”. Pero te olvidaste de decir, que se ingresaron por venta

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de entradas del concierto y de los toros 30.221€, lo que indica que la diferencia entre los 61.480€ que pagaste y los 30.221€ que se ingresaron es de 39.259€ luego no se pagaron 100.000€ sino 39.259€. Ruego que en lo sucesivo seas más riguroso al dar cifras, pues de la cantidad de 100.000€ a 39.259€, te has desviado en 60.741€ es decir en 10.000.000 de las antiguas pesetas.

En el Pleno del 26-8-2010, manifestaste, según consta en acta que las provisiones que aportaría la Diputación a este municipio serían de 350.000€, sin contar los 75.000€ del depósito, 200.000€ de la travesía, ni los resaltos, ni los semáforos, ni el plan de caminos. A día de hoy 30-12-2010, se ha recibido de la Diputación, la cantidad de 225.668€ , por lo que la diferencia entre lo informado y la realidad contable es de 124.332€ menos (20.000.000 de las antiguas pesetas). Te recuerdo que mañana es 31-12-2010 y es cierre del ejercicio presupuestario, a lo mejor tenemos suerte y nos abonan mañana, esa diferencia de 20.000.000 de las antiguas pesetas., si esto no fuera así, estamos en lo de siempre, que das cifras, sin ton ni son, y en estos temas tienes que ser más cuidadoso y no confundir al personal. Pero como en este tema, no vamos a ponernos de acuerdo, y vamos a marear a la audiencia con tantas cifras, te manifiesto que a pequeños problemas grandes soluciones. Propongo que convoques a la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y que por Secretaría se certifique, con los justificantes de transferencias bancarias, el dinero recibido de la Diputación en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, omitiendo en este certificado, lo relativo a recaudación de contribución, que no es una aportación de la Diputación. Una vez visto el tema, si yo no tengo mis números ajustados a la realidad contable, pondré mi cargo de Depositario y Tesorero de este ayuntamiento a tu disposición (es decir dimitiré), porque un depositario y tesorero que no domina estas situaciones contables, no merece tener estas responsabilidades. Por el contrario, si la comisión y el informe de secretaría se ajusta a lo informado por este Depositario y Tesorero, ¿qué responsabilidades políticas, va a sumir como Alcalde?.

Seguidamente paso a formular las siguientes preguntas a la Alcaldía:

1ª.- Esta pregunta la traslado en nombre de D.Eduardo Serrano García ¿Por qué el Pilar de las Cañadillas, no tiene agua?

2ª.- Piensa este gobierno, hacer presupuestos generales para el 2011.

3ª.- Cuándo va a responder la Alcaldía sobre la factura del 12-6-2009, emitida por “La Carreta” por un valor de 257,40€ por 10 comidas.

4ª.- En el pleno anterior del 28-10-2010, manifestaste que las máquinas de la Diputación vendrían en 7 ó 8 días, para arreglar caminos, sesenta días después las máquinas no han aparecido, ¿qué está pasando aquí, que te crees todo lo que te dicen tus superiores políticos?, las máquinas como el Rey ni están, ni se le esperan.

Por último, desear a todos los miembros de esta Corporación, funcionarios, personal laboral y a todo el pueblo en general lo mejor en todos los aspectos para el año próximo. Y a los grupos políticos, que conformamos este Ayuntamiento, éxitos ante las próximas elecciones que se avecinan. Feliz entrada y salida de año.

Toma la palabra el Sr. Alcalde , replicando que todo esto es campaña electoral. En cuanto al pago efectuado durante las fiestas quería decir “entorno” y no “un día

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

especial”. Y si voy hacer presupuesto para el año 2011 pero quiero presentarlo durante el 1er. Trt.2011 porque creo que así los datos son bastantes más reales pues ya se conocen muchas de las ayudas y subvenciones.

Toma la palabra el Sr. Francisco Barba León, presentando a la Alcaldía los siguientes **Ruegos**:

1º.- Ruego que nos facilite los listados pedidos para poder hacer un mejor seguimiento de lo que Ud nos dice, de esta forma trataremos de impedir que se cuelen datos como los 30.000 m3 de agua que poco más nos dice una cantidad similar a la que se embalsa en la Serena.(Replica la Alcaldía indicando que admito el error en los datos facilitados referentes al agua y a los 30000 m3).

2º.- En relación con la obra que se está realizando en la báscula, proponemos si es posible, que se haga una salida directa al camino que une la carretera con la c/San Miguel, con el fin de evitar maniobras absurdas y facilitar la maniobrabilidad de este espacio. Se puede ensanchar algo más.

3º.- Le ruego por enésima vez, que disponga recoger los plásticos y demás porquería que hay en la cerca de las burras, ya que existe gran cantidad de ellos dispersados por toda ésta con el peligro que además existe para los animales.

4º.- Rogamos que cuando acaben los botellones, ordene cerrar la nave, porque ésta se encuentra abierta en algunas ocasiones hasta los lunes, y esto no me lo ha dicho ninguna persona, esto lo he visto yo varios lunes.

5º.- Rogamos que dedique algún esfuerzo en arreglar los baches de las calles ya que alguna de ellas se encuentran en bastante mal estado y a las cuales hace tiempo no se presta atención alguna.

Y las siguientes **Preguntas**:

1º.- ¿Cuándo se va ha arreglar la calle del Arroyo de las Campanas?

2º.- ¿Se va ha hacer algo en la Puente?, porque cada día se encuentra más deteriorada, además hace tiempo ya se tuvo una reunión para tratar de ello.

3º.- ¿Cómo va el tema de los patios de la V.P.O. antiguas?

4º.- ¿Está autorizado el campo de tiro?, buena está ya se formuló en escrito presentado.

5º.- ¿Qué actuaciones están previstas para fin de año?

6º.- ¿Se ha solucionado el problema de la dehesa, en qué quedó con los ganaderos?

7º.- ¿Cómo se controla el agua que perdemos cuando rebosan los depósitos, y cuando están las gomas de la dehesa abiertas?

8º.- Tengo una curiosidad, por qué sólo se ha adornado media plaza cuando había luces para toda.

Y para terminar les deseo a todos un feliz 2011.

Replica el Sr. Alcalde en para fin de año ya ha informado de la orquesta que actuará en el Mercado de Abastos, y en la nave estará una disco móvil. En cuanto a las

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—
luces de la plaza hicieron falta porque se habían colocado en otros lugares y se pidieron más, pero al abrir las cajas no venían todas las luces y se decidió por ello no colocarlas. En cuanto al resto de las preguntas las contestaré en el próximo pleno. Y finalmente felicitar a todos, las navidades y el nuevo año entrante.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL